

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INFORME DE EVALUACION TECNICA
PROCESO MESCYT-DAF-CD-2024-0019
**“SERVICIO TECNICO DE RECONFIGURACION GENERAL DE RAID DE
GRABACION Y ACTUALIZACION DE FIRMWARE DEL NVR DEL
MINISTERIO.”**

Señores
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Compras, mediante el cual nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de la oferta técnica y financiera, presentada por los oferentes participantes en el Proceso de Compras **MESCYT-DAF-CD-2024-0019** para la contratación de **SERVICIO TECNICO DE RECONFIGURACION GENERAL DE RAID DE GRABACION Y ACTUALIZACION DE FIRMWARE DEL NVR DEL MINISTERIO**, tenemos a bien informarles:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Ing. Roberto R. Sanchez Gutierrez - Encargado Administración de Servicios TICs
Eduardo Papaterra – Soporte Técnico
Erly Fabel Gil Céspedes – Coordinador de Aplicaciones Web

DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados en las Específicas Técnicas ofrecidas por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del ministerio si este CUMPLE/NO CUMPLE.

EPGL

EATP

RESOJ

CRITERIOS DE EVALUACION

Para la presente Evaluación Económica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 79 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia”.**

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad”.

Asimismo, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 83 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, que establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas”

EP6C

Igualmente, consideramos lo establecido en el NUMERAL 1 del ARTICULO 4 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: “La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia”

RESO

E ATF

Elegibilidad: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. Mediante la verificación y/o validación de la calidad de los ítems ofertados, han sido comparadas las muestras de materiales de oficina presentadas por los oferentes y se han seleccionado las más convenientes para los intereses del MESCYT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

<u>No.</u>	<u>Nombre del Oferente</u>	<u>Número RNC</u>
1	ID CORP S.R.L.	101-63681-5

INFORME

El presente informe detalla el proceso de adquisición del servicio técnico para la reconfiguración general del RAID de grabación y la actualización del firmware del NVR del Ministerio, mediante el proceso MESCYT-DAF-CD-2024-0019.

En el proceso de compra directa, para el servicio técnico mencionado, la empresa ID CORP S.R.L. (RNC 101-63681-5) fue el único oferente participante

EF6L

EVALUACIÓN TÉCNICA

La propuesta de ID CORP S.R.L. (RNC 101-63681-5) fue evaluada exhaustivamente, y se determinó que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas para llevar a cabo la reconfiguración del RAID y la actualización del firmware del NVR del Ministerio.

RESG

EVALUACIÓN FINANCIERA

CATP

La propuesta económica presentada por ID CORP S.R.L se detalla a continuación:

Monto Neto: 14,100.00

ITBIS (18%): 2,538.00

Monto Total: 16,638.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONCLUSION

Dado que ID CORP S.R.L. (RNC 101-63681-5) fue el único oferente participante y cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, se procede a recomendar el servicio técnico para la reconfiguración general del RAID de grabación y la actualización del firmware del NVR del Ministerio a esta empresa. La propuesta económica de ID CORP S.R.L. asciende a un monto total de 16,638.00, incluyendo ITBIS.

RECOMENDACIÓN

Recomendamos proceder con la adjudicación del servicio de reparación del NVR al mencionado proveedor ID CORP SRL.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



Ing. Roberto Sanchez
Encargado Administración de Servicios TICs



Eduardo Tavaroz Pappaterra
Soporte Técnico Informático



Erly Fabel Gil Céspedes
Coordinador de Aplicaciones Web